MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)

ANEXO DE INVITACION PÚBLICA No. 058 DE 2021

En virtud de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Amagá - Antioquia está interesado en recibir ofertas en los siguientes términos y condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto que se pretenden desarrollar con el presente proceso de contratación se describe como: **PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA ELECCIONES 2021 PARA CONCEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD -CMJ Y CONSULTA DE LOS PARTIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.**

1.1. Está clasificado e identificado dentro del clasificador de Bienes y servicios según el siguiente cuadro:

N°	CODIGO	CLASE
1	30241500	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
2	30241600	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
3	30241700	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
4	31151500	CUERDAS
5	31151600	CADENAS
6	39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
7	39112000	PROYECTORES MÓVILES
8	39112100	ILUMINACIÓN ÓPTICA
9	39112200	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
10	39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIO
11	39112400	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
12	39112500	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
13	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
14	45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
15	45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
16	45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
17	45121500	CÁMARAS
18	45121600	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
19	45121700	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
20	45121800	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
21	45131500	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
22	45131600	MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
23	46151500	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
24	46161500	CONTROL DE TRÁFICO
25	46191600	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
26	49101600	COLECCIONABLES
27	49101700	PREMIOS
28	49241600	EQUIPO DE RECREO
29	50201700	CAFÉ Y TÉ
30	50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
31	52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
32	52161600	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
33	53101900	TRAJES

34	53102200	ROPA FOLCLÓRICA
35	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
36	55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
37	55111500	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
38	55121500	RÓTULOS
39	55121600	ETIQUETAS
40	55121700	SEÑALIZACIÓN
41	55121800	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
42	55121900	SEÑALIZACIONES
43	56101500	MUEBLES
44	56101600	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
45	56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
46	56111600	SISTEMAS DE PANELES
47	56111800	MUEBLES INDEPENDIENTES
48	56112100	ASIENTOS
49	56112300	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
50	56121100	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
51	56121600	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
52	60101600	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
53	60103600	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
54	60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
55	60121000	ARTE
56	60131000	INSTRUMENTOS DE TECLADO
57	60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
58	60131200	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
59	60131300	INSTRUMENTOS DE CUERDA
60	60131400	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
61	60131500	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
62	60131600	SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
63	60131700	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
64	60131800	ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
65	60141000	JUGUETES
66	60141100	JUEGOS
67	60141200	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
68	60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
69	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
70	80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
71	80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
72	80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
73	80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
74	82131600	FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
75	82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
76	82141600	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
77	82151500	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
78	82151600	ARTISTAS DE CIRCO
79	82151700	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
80	86101800	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
81	86131500	BELLAS ARTES
82	86131600	MÚSICA Y DRAMA
83	90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
84	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
85	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA
86	90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
87	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
88	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
89	90131600	ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

90	90151800	CARNAVALES Y FERIAS
91	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
92	93141700	CULTURA
93	95121500	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
94	95131500	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	95131600	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
96	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	ELECCIONES			VALOR PROMEDIO
	CANTIDAD	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	
		VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA	
ALMUERZOS - SOPA, CREMA, FRIJOLES O CONSOME, PORCION NO INFERIOR A 250 GRMS . PROTEINA: POLLO , CARNE, O PESCADO, CADA PORCIÓN YA COIDA NO INFERIOR A 150 GRMS CARBOHIDRATO: PORCIÓN DE ARROZ NO INFERIOR A 100 GRMS COSIDO. ENSALADA: MEZCLA DE TRES (3) VERDURAS, SE PERMITE INCLUIR (1) FRUTA COMO INTERCAMBIO EN LA MEZCLA, PORCION NO INFERIOR A 100 GRMS. POSTRE (ENERGETICO): HELADO, GALLETAS, PORCION DE TORTA, CHOCOLATINA, ENTRE OTROS, NO INFERIOR A 50 GRMS	UNIDAD	$30.000	$31.000	$30.500
COMIDAS - ESCRUTINIO SOPA, CREMA, FRIJOLES O CONSOME, PORCION NO INFERIOR A 250 GRMS . PROTEINA: POLLO , CARNE, O PESCADO, CADA PORCIÓN YA COIDA NO INFERIOR A 150 GRMS CARBOHIDRATO: PORCIÓN DE ARROZ NO INFERIOR A 100 GRMS COSIDO. ENSALADA: MEZCLA DE TRES (3) VERDURAS, SE PERMITE INCLUIR (1) FRUTA COMO INTERCAMBIO EN LA MEZCLA, PORCION NO INFERIOR A 100 GRMS. POSTRE (ENERGETICO): HELADO, GALLETAS, PORCION DE TORTA, CHOCOLATINA, ENTRE OTROS, NO INFERIOR A 50 GRMS	UNIDAD	$30.000	$31.000	$30.500
REFRIGERIOS MAÑANA: OPCION 1 JUGO DE FRUTA , SANDWICH DE JAMON, Y QUESO , DULCE Y FRUTA ENTERA. OPCION 2: JUGO DE FRUTA, PASTEL DULCE, DULCE Y FRUTA ENTERA	UNIDAD	$12.500	$12.600	$12.550
REFRIGERIOS TARDE OPCION 1 JUGO DE FRUTA , SANDWICH DE JAMON, Y QUESO , DULCE Y FRUTA ENTERA. OPCION 2: JUGO DE FRUTA, PASTEL DULCE, DULCE Y FRUTA ENTERA	UNIDAD	$12.500	$12.600	$12.550
AGUA EN BOTELLA	UNIDAD	$3.000	$3.000	$3.000
VEHICULO TRANSPORTE FUNCIONARIOS DIA ELECCIONES - ZONA URBANA - AMAGA - CAMILO C - FERRERIA Y MINAS	UNIDAD	$261.800	$270.000	$265.900
ALQUILER SILLAS PLASTICAS	UNIDAD	$7.428	$7.500	$7.464
ALQUILER MESAS RECTANGULARES AMPLIAS	UNIDAD	$7.735	$7.800	$7.767
SERVICIO DE HOSPEDAJE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA	UNIDAD	$40.000	$41.000	$40.500
TOTAL, PRECIOS UNITARIOS REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS				**$407.731**

- ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR RESULTANTE DE LA SUMA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN LA***

FICHA TÉCNICA, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

- ***LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTARSE POR PRECIOS IGUALES O MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION.***
- ***EN EL FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II SE HARA POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ($15.400.000) Y SE TOMARA COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN LOS VALORES EXPUESTOS EN EL ANEXO COMO MENOR PRECIO (SUMATORIA DE LOS ITEM)***

El objeto contractual se ejecutará por el valor total del elemento y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

En caso de requerir elementos adicionales en referencia del objeto del Contratos, el Supervisor solicitara al proveedor una nueva Precotización a Precios de Mercado con el fin de autorizar la entrega de los mismos.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total del elemento y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un valor estimado de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($15.400.000,00.) IVA INCLUIDO**;

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Los pagos que deba efectuar el Municipio de Amagá en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00992 del 23 de Septiembre de 2021 Rubro 2.3.2.02.02.009,** Expedido por la secretaria de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector”, publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

El MUNICIPIO ha determinado el valor del servicio a suministrar a través de precios unitarios, para lo cual se promediaron las preconizaciones recibidas, tal como puede observarse en el estudio del sector.

NOTA: El presente proceso, es de monto agotable, motivo por el cual se requiere establecer los precios unitarios de cada uno de los suministros. El presente proceso contractual establece las cantidades son INCIERTAS, lo cual es viable y se

fundamente en el Código Civil el Código Civil Artículo 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. “No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible.

3.2 FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **UNICO PAGO** contra prestación del servicio recibido a entera satisfacción en cada uno de las Selecciones, previo el cumplimiento de los requisitos, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

4. LUGARES DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista desarrollará la Prestación del Servicio en el Municipio de Amaga.

5. PLAZO:

El plazo será de **DIEZ (10) DIAS,** a partir de la fecha estimada de inicio en la Plataforma del Secop II

6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA:

6.1 Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.

6.2 Si el proponente NO adjunta el formato de Propuesta Económica a través de la Plataforma del Secop II

6.3 Si el proponente NO adjunta la propuesta durante el horario establecido en el Cronograma del proceso y no cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente invitación.

6.4 Si la Propuesta Económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las Especificaciones Técnicas del formato Ficha Técnica Propuesta-Económica solicitado por la entidad.

6.5 Cuando la propuesta no esté firmada de puño y letra o está firmada por una persona diferente al representante legal, o quien haga sus veces o propietario del establecimiento de comercio.

6.6 Cuando la Oferta Económica esté condicionada a los precios del mercado o cambio de proveedores, escases de los insumos durante el desarrollo contractual.

6.7 Cuando se oferte Condiciones Técnicas diferentes a las exigidas en la ficha técnica.

6.8 Si la Propuesta Económica no se ajusta al valor del presupuesto oficial

6.8 cuando el valor propuesto en plataforma y el valor descrito en el formato adjunto como Propuesta Económica NO coincidan exactamente.

6.9. Cuando NO se responda a la solicitud de aclaración de precio artificialmente bajo dentro del término perentorio formulada por la entidad o cuando una vez hecho el análisis la entidad determina que las respuestas no justifican el precio.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

7.1 Cuando No se presente oferta alguna.

7.2 Cuando No se cumpla por parte de ningún oferente las condiciones exigidas en la presente invitación.

7.3 Cuando existan causas contempladas en la ley que impidan realizar la selección objetiva de un oferente.

8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta ser artificiosamente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor de lo ofertado durante el plazo para subsanar requisitos de no hacerlo se rechazara la propuesta de hacerlo procederá al análisis de la entidad para determinar o no si adjudica en ese valor ofertado.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ETAPAS DEL PROCESO.

Remitirse al Cronograma establecido en el Plataforma de Secop II

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Portal Secop II, proceso de la referencia asociado

Nota: se recuerda que las propuestas solo se reciben a través de este sistema y no son válidas las ofertas que se reciban en un lugar diferente de manera física o virtual

10.1 PRESENTACION DE LA OFERTA:

Se deberá presentar conforme lo establezca la entidad en la plataforma del Secop II a través del número de la referencia.

11. CRITERIO DE ADJUDICACION (Aceptación de Oferta)

Para adjudicar o aceptar la oferta en el presente proceso contractual se tomará como único ítem de adjudicación el oferente que presente la oferta con el precio

más bajo y más favorable para la administración de Amagá, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación.

11.1 La comparación para definir la oferta más baja se realizará con IVA incluido.

12. SE CONSIDERADA OFERENTE HABILITADO EL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

12.1 CAPACIDAD JURIDICA:

12.1.1. Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

12.1.2. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

12.1.3. Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados.

12.1.4 Fotocopias del Registro Único Tributario (RUT.)

12.1.5 Certificado de antecedentes disciplinario-**PROCURADURIA** (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.6 Boletín de responsabilidad Fiscal – **CONTRALORIA** (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.7 Certificado de los Aportes y pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con fecha de pago del mes en que se presenta el cierre del presente proceso y se debe adjuntar la fotocopia de la cédula del Revisor Fiscal y la Tarjeta Profesional de este. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.

12.1.8 Fotocopia de la Tarjeta Militar en para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados.

12.1.9. Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).

12.1.10 El oferente deberá contar con un periodo mínimo de constitución no menor a 1 año en personas jurídicas y en persona natural el mismo término ejerciendo la actividad económica según registro mercantil.

12.1.11 Antecedentes Judiciales – **POLICIA** (se descarga de la web www. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

13. CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

- **13.1** Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

15. EXPERIENCIA

Experiencia del proponente

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo Dos (2) Certificado de experiencia emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o Supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno:

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

15.1 El certificado deberá dar como resultado 2 veces o más veces sumado o individual el presupuesto oficial.

15.2 Solo se aceptará como experiencia certificados de contratos ejecutados dentro del último año anterior al cierre del presente proceso o en su defecto copia del contrato

15.3 No se aceptarán como experiencia minuta de contratos sin firma, certificados de experiencia sin firma, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo

16. CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015.

17. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Es por este mandato legal que se justifica la exigencia de garantías a los oferentes que participen en el proceso de escogencia del contratista que prestará el servicio requerido. El mismo texto legal expresa la necesidad que el Gobierno Nacional mediante reglamento señale los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo.

A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

DE CUMPLIMIENTO: Será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá vigencia por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia por el término del contrato y seis (06) meses más.

18. IMPUESTOS DE LEY. El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.

19. IMPUESTOS MUNICIPALES. Por medio de acuerdo Municipal, la administración de Amagá contempla el pago previo para la legalización del contrato, el impuesto de estampillas pro adulto mayor (4%), pro hospital (1%), pro cultura (0,5%), prodeportes (2%).

*****ORIGINAL FIRMADA*****
JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Municipio de Amagá

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

SECRETARIA "SECRETARIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS"

Oficina "CAMPO EDITABLE"

Centro Administrativo Municipal

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía de , cuyo objeto es XXXXXXXXXXX me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por el Municipio de Amagá, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la

República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural proponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

	ELECCIONES		VALOR TOTAL PROPUESTO
	CANTIDAD	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO + IVA	
ALMUERZOS - SOPA, CREMA, FRIJOLES O CONSOME, PORCION NO INFERIOR A 250 GRMS . PROTEINA: POLLO , CARNE, O PESCADO, CADA PORCIÓN YA COIDA NO INFERIOR A 150 GRMS CARBOHIDRATO: PORCIÓN DE ARROZ NO INFERIOR A 100 GRMS COSIDO. ENSALADA: MEZCLA DE TRES (3) VERDURAS, SE PERMITE INCLUIR (1) FRUTA COMO INTERCAMBIO EN LA MEZCLA, PORCION NO INFERIOR A 100 GRMS. POSTRE (ENERGETICO): HELADO, GALLETAS, PORCION DE TORTA, CHOCOLATINA, ENTRE OTROS, NO INFERIOR A 50 GRMS	UNIDAD	$30.500	
COMIDAS - ESCRUTINIO SOPA, CREMA, FRIJOLES O CONSOME, PORCION NO INFERIOR A 250 GRMS . PROTEINA: POLLO , CARNE, O PESCADO, CADA PORCIÓN YA COIDA NO INFERIOR A 150 GRMS CARBOHIDRATO: PORCIÓN DE ARROZ NO INFERIOR A 100 GRMS COSIDO. ENSALADA: MEZCLA DE TRES (3) VERDURAS, SE PERMITE INCLUIR (1) FRUTA COMO INTERCAMBIO EN LA MEZCLA, PORCION NO INFERIOR A 100 GRMS. POSTRE (ENERGETICO): HELADO, GALLETAS, PORCION DE TORTA, CHOCOLATINA, ENTRE OTROS, NO INFERIOR A 50 GRMS	UNIDAD	$30.500	
REFRIGERIOS MAÑANA: OPCION 1 JUGO DE FRUTA , SANDWICH DE JAMON, Y QUESO , DULCE Y FRUTA ENTERA. OPCION 2: JUGO DE FRUTA, PASTEL DULCE, DULCE Y FRUTA ENTERA	UNIDAD	$12.550	
REFRIGERIOS TARDE OPCION 1 JUGO DE FRUTA , SANDWICH DE JAMON, Y QUESO , DULCE Y FRUTA ENTERA. OPCION 2: JUGO DE FRUTA, PASTEL DULCE, DULCE Y FRUTA ENTERA	UNIDAD	$12.550	
AGUA EN BOTELLA	UNIDAD	$3.000	
VEHICULO TRANSPORTE FUNCIONARIOS DIA ELECCIONES - ZONA URBANA - AMAGA - CAMILO C - FERRERIA Y MINAS	UNIDAD	$265.900	
ALQUILER SILLAS PLASTICAS	UNIDAD	$7.464	
ALQUILER MESAS RECTANGULARES AMPLIAS	UNIDAD	$7.767	
SERVICIO DE HOSPEDAJE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA	UNIDAD	$40.500	
TOTAL SUMA DE LOS ITEMS			**$**

Total IVA incluido: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS. ($XX.XXX,oo)

Nombre y firma del Representante Legal